

que pudieran originarse; y hoy el respetable Prelado de la Diócesis, el Clero todo, como el que suscribe, en nombre de la Corporación Municipal, ansian que sus ciudadanos se interesen en esta empresa de general interés para todos."

Ydem.

Y antes de publicar dicha alocucion, la somete al Reverendo Obispo para que indique las correcciones que se le ofrera, cuya Auctoridad la devuelve, consignando bajo su firma, que la halla muy propia y que nada tiene que observar sobre ella, segun justifica la copia del documento adjunto numero ocho.

Ydem.

Celebrada con entusiasmo la reunion popular a que dicha alocucion se refiere, considerose necesario y procedente el nombramiento de la Junta determinada en el Reglamento concertado y convenido entre la Mitra y Cabildo Catedral, de una parte, y de la otra el Ayuntamiento, invitándose por la Alcaldia a' el Sr. Obispo, como justifica la copia de comunicacion que se acompaña con el numero nueve, para que se sirviera designar el Eclesiastico que con arreglo al artículo décimo octavo del Reglamento debia formar parte de la mencionada Junta.

Ydem.

El Sr. Obispo en su consecuencia, nombró con tal carácter al Sr. D. D. Yldefonso Montesinos, Canónigo de la Santa Iglesia, ó sea al mismo que en representacion del Cabildo